Rad. 2019-354 Folio 59

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso las diligencias al Despacho de la señora Juez, con el atento informe que el apoderado judicial de la parte demandante allega memorial informando sustitución de poder. Sírvase proveer. Bucaramanga, tres (03) de agosto de dos mil veintitrés (2023)



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, tres (03) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

AUTO: 248-S

Atendiendo el informe secretarial que precede, habida cuenta que la sustitución de poder realizada cumple con los requisitos instituidos en el Art. 75 del C.G.P., se reconoce al estudiante ANDRES FERNANDO PATIÑO ROJAS con cédula número 1.005.107.735 de la ciudad de Bucaramanga, Código Universitario 2191757 miembro activo de Consultorio Jurídico de la Universidad Industrial de Santander, como apoderado judicial de la parte ejecutante, en los términos y condiciones del mandato sustituidos.

Se ordenará por secretaria remítase el link de acceso al expediente virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(firma electrónica)

LENIX YADIRA PLATA LIEVANO

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA. BUCARAMANGA, **04 DE AGOSTO DE 2023**

LA SECRETARIA

FRANCIS PLÓREZ CHACÓN

Firmado Por:
Lenix Yadira Plata Lievano
Juez
Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 003

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **973219bdcfeeb6fb7324079b5efd080ca7bf71d37e85b17f2b586ed5f6c37247**Documento generado en 03/08/2023 02:44:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica